



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

31 de octubre de 2024

PONENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO DE PUERTO RICO PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN 2024

384
La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (en adelante “CDCOOP”) fue creada el 10 de agosto de 2008 a través de la Ley Núm. 247-2008, según enmendada, conocida por Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico” con el fin de potenciar la política pública de promoción y crecimiento del modelo cooperativo en Puerto Rico. Persigue promover una política pública que aproveche al máximo las oportunidades poderosas que presenta el Cooperativismo para combatir el desempleo y promover el bienestar de la sociedad. Tiene la responsabilidad de contribuir a la implantación de estrategias gubernamentales, para el fomento y desarrollo del cooperativismo con una visión empresarial de eficiencia y competitividad a sus socios o comunidades.

Como parte de la estructura gubernamental dirigida al sector cooperativo en Puerto Rico, con la aprobación de la Ley Orgánica de nuestra agencia, se estableció un modelo de integración, consolidación y reorganización de entidades para brindar apoyo a las entidades organizadas bajo el modelo cooperativo como empresas autónomas que propenden al desarrollo de la economía por vía de la autogestión. Además, se consideró que, para propiciar un verdadero desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo, como modelo de crecimiento socioeconómico, resulta necesario dotarlo de las herramientas y mecanismos necesarios para asegurar su potenciación.

La actual configuración de las entidades vinculadas directamente al sector empresarial cooperativo establece como eje principal a la CDCOOP, como ente de fomento, desarrollo e incorporación de cooperativas. Adscribiéndose a esta, el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (FIDECOOP) como ente de inversión en las cooperativas y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) como ente de supervisión y regulación. Sirviendo además COSSEC, en cuanto a las cooperativas del sector financiero, como ente asegurador.

400 avenida Américo Miranda Rio Piedras PR 00927-5142



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

La CDCOOP se rige por varias leyes:

- I. Ley Núm. 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”
- II. Ley Núm. 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”
- III. Ley Núm. 220-2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles
- IV. Ley Núm. 131- 2001, según enmendada, conocida como “Dia Nacional del Cooperativismo Juvenil”

De igual manera trabaja de cerca con la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002” y con las leyes orgánicas de las entidades adscritas, entiéndase Ley Núm. 114-2001, según enmendada, conocida por “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas” y la Ley Núm. 198-2002, según enmendada, conocida como la “Ley Habilitadora para el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo”.

La CDCOOP es la única agencia gubernamental que tiene una Junta Rectora. Según lo establecido en la Ley Núm. 247-2008, el organismo rector será responsable de delinear, promover, coordinar y supervisar la ejecución e implantación de la política pública sobre el desarrollo y fomento cooperativo de Puerto Rico. Como tal, constituirá el organismo de gobierno a cargo de la planificación, investigación, promoción, organización y coordinación, bajo un enfoque integral, de la actividad gubernamental relativa al Cooperativismo y a sectores afines. Las Juntas de las entidades adscritas mantendrán su autonomía operacional.

Esta junta está compuesta por diez integrantes y dos exoficios. El sector gubernamental está representado por:

- I. Comisionado(a) de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP)-Preside la Junta
- II. Secretario de Desarrollo Económico y Comercio o su representante.
- III. Director(a) del Instituto de Cooperativismo.
- IV. Secretario del Trabajo y Recursos Humanos o su representante.
- V. Secretarios de la Vivienda y de Agricultura o su representante. (Alternan cada dos (2) años.)

Mientras el sector cooperativista está representado por:



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

- I. Representante de la Liga de Cooperativas.
- II. Representante de las Junta de Directores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- III. Representante de las cooperativas de seguro. (Alternan cada dos años)
- IV. Representante los Presidentes Ejecutivos de las Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- V. Representante de las cooperativas de tipos diversos.

Son miembros exoficio de la Junta Rectora el Presidente Ejecutivo de COSSEC y el Director Ejecutivo de FIDECOOP.

La misión de la CDCOOP es establecer una coordinación ágil y efectiva entre el gobierno y el Movimiento Cooperativo para la implantación de estrategias que propicien el crecimiento y desarrollo del Cooperativismo y la organización de cooperativas con una visión empresarial de modelo económico participativo, democrático y de justicia social, y así optimizar la calidad de vida mediante la acción cooperativa en todas las actividades sociales y económicas de nuestro país.

La visión de la CDCOOP es el impulso del Cooperativismo como motor del desarrollo económico de Puerto Rico y la alternativa de renovación social mediante prácticas de valores y principios cooperativos.

RECURSOS HUMANOS

La CDCOOP tiene actualmente veinticuatro (24) empleados. Aunque su organigrama incluye treinta y nueve (39) puestos, debido a las limitaciones presupuestarias y al cierre de las oficinas regionales en el año 2017 se ha reducido la plantilla de empleados. Actualmente los puestos ocupados se dividen en tres (3) puestos del servicio de confianza y veintiún (21) puestos del servicio de carrera. Diecisiete (17) de los puestos del servicio de carrera pertenecen a la Unidad Apropiaada de la CDCOOP representada por la United Automobile, Aerospace, Agricultural Implement Workers of America (UAW) y su afiliada Unión del Negociado de las Loterías, UAW, Local 3003-UAW. Actualmente la CDCOOP y el representante sindical de los empleados se encuentran negociando el convenio colectivo. El proceso esta bastante adelantado y se ha firmado clausulas no económicas. Sin embargo, aun resta parte del proceso, así como la ratificación de lo negociado. Mientras tanto, permanece vigente el convenio colectivo firmado el 29 de junio de 2012.

Entre los logros del área de recursos humanos destaca la revisión de varios reglamentos incluyendo el Reglamento de Personal para los Empleados de Carrera,



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

Reglamento de Personal para los Empleados de Confianza y el Reglamento para el Registro de Asistencia de los Empleados de la CDCOOP.

De igual forma se logró el reclutamiento de personal para ocupar puestos claves en la Agencia como es el de Abogado(a) y Administrador(a) de Documentos, entre otros.

FINANZAS Y PRESUPUESTO

En términos presupuestarios la CDCOOP enfrenta grandes retos pues el presupuesto aprobado es bastante limitado. Para el año fiscal 2025 se aprobó un presupuesto de tres millones veinte mil dólares (\$3,020,000). No obstante, novecientos sesenta y tres mil dólares (\$963,000) corresponden a la partida de Pay Go, por lo que el presupuesto real disponible es de dos millones cincuenta y siete mil dólares (\$2,057,000). Este presupuesto tuvo recortes en las partidas de materiales y suministros, compra de equipo, gastos de transportación y subsistencia y en otros gastos. Aunque la partida de Nómina no sufrió recortes, la aplicación del Plan de Clasificación y Retribución comprometió mayor parte de los fondos por lo que también se ha visto limitado el reclutamiento.

No obstante, la División de Finanzas y Presupuesto ha logrado con éxito la emisión de Estados Financieros hasta el año fiscal 2024. De igual manera completaron exitosamente el Functional User Testing (FUT). la fase de prueba de los módulos con el Departamento de Hacienda que permite definir la visión futura que tiene la Agencia para el nuevo sistema de Oracle Cloud. Se han completado exitosamente y en su totalidad todos los Requerimientos de Información para el FOMB.

Se trabaja con la implementación del ERP Project Management con el Departamento de Hacienda. También con definir junto a la Central Office for Recovery, Reconstruction and Resiliency (COR 3) el futuro de fondos federales de emergencia. Debido al paso del Huracán María en 2017, la CDCOOP sufrió daños en el equipo tecnológico (servidor). Con el sistema implementado por PRITS este equipo no es necesario por lo que, la CDCOOP se encuentra en la espera de recibir la información solicitada del personal enlace para advenir en conocimiento si podemos cancelar los fondos o podemos utilizarlos para otras necesidades de la agencia.

METAS ESTRATÉGICAS



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

La CDCOOP esta enfocada en ampliar el alcance de su función de promocionar y desarrollar el modelo cooperativo en Puerto Rico. Para esto trabaja en una serie de estrategias.

- I. IMPULSO AL COOPERATIVISMO EN LAS COMUNIDADES
 - a. Educar comunidades sobre el cooperativismo, las ventajas del modelo como alternativa socioeconómica.
 - b. Desarrollo de nuevas cooperativas de tipos diversos.
 - c. Establecer acuerdos colaborativos con agencias de gobierno que nos permitan ampliar la población impactada.
 - d. Establecer acuerdos colaborativos con organismos y entidades privadas que permitan ampliar la población impactada.
 - e. Insertar las cooperativas en la recuperación económica como herramienta de creación de empleos, financiamiento e inversión.
- II. DESARROLLO DE AGRO-COOPERATIVAS
 - a. Desarrollo de nuevas cooperativas agrícolas.
 - b. Ofrecer apoyo técnico, administrativo o económico a cooperativas existentes.
- III. DESARROLLO Y REACTIVACIÓN DE COOPERATIVAS JUVENILES EN ESCUELAS PÚBLICAS
 - a. Impulsar la creación de nuevas cooperativas juveniles
 - b. Censo de cooperativas juveniles
 - c. Reactivar cooperativas juveniles cerradas por los huracanes, terremotos y pandemia
- IV. REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS CONFINADOS
 - a. Desarrollo de un Reglamento que defina y regule el funcionamiento de este tipo de cooperativas
 - b. Desarrollo de nuevas cooperativas de confinados
 - c. Apoyo a las cooperativas de confinados
- V. COOPERATIVISMO EN EL CURRÍCULO DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PAÍS
 - a. Impacto y desarrollo de cooperativas juveniles especializadas en las Universidades

Parte clave para el desarrollo y la consecución de estas estrategias son los acuerdos colaborativos con agencias de gobierno, instituciones privadas e instituciones sin fines de lucro. Durante los últimos años el logro de estos memorandos de entendimiento ha permitido



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

que los servicios de la CDCOOP lleguen a otras poblaciones, facilitando la promoción de la política pública del cooperativismo, la educación y la incorporación de nuevas cooperativas. Actualmente la CDCOOP mantiene los siguientes acuerdos colaborativos:

- I. Departamento de Estado
 - a. Permite que desde la se pueda trabajar la incorporación de nuevas cooperativas de forma expedita. Asigna además un recurso para trabajar con celeridad las enmiendas a las cooperativas ya existente.
- II. Departamento de Agricultura
 - a. Permite el trabajo conjunto de ambas agencias para identificar los grupos de agricultores interesados, así como ayudas o fondos a los que puedan acceder una vez incorporados.
- III. Departamento de Educación
 - a. Establece las bases del trabajo conjunto para hacer cumplir la Ley núm. 220-2002, según enmendada, "Ley Especial de Cooperativas Juveniles" en las escuelas públicas.
- IV. Colegio de Contadores Públicos Autorizados
 - a. Permite el intercambio de recursos para ofrecer talleres gratuitos sobre contabilidad a las cooperativas juveniles y de tipos diversos.
- V. Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC)
 - a. Permite la prestación de recursos humanos y facilidades, siempre y cuando la colaboración no implique conflicto de funciones y que no afecte adversamente las operaciones de la Corporación.
- VI. Liga de Cooperativas de Puerto Rico
 - a. Establece las bases para el trabajo colaborativo en favor de las cooperativas juveniles.

Es importante destacar que estos acuerdos colaborativos facilitan la función de la CDCOOP sin la necesidad de que haya inversión presupuestaria y ha sido una de las herramientas implementadas mas exitosas ante la limitación de recursos fiscales.

Como parte de las estrategias para ampliar la difusión de los servicios ofrecidos por la CDCOOP nos hemos incorporado a participar en ferias de servicios ofrecidas por el sector gubernamental o privado. También participamos de eventos en universidades. Hemos desarrollado alianzas con cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas de segundo grado de manera que podamos llevar actividades de impacto cooperativo en escuelas y



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

comunidades y podamos presentar el modelo como una alternativa para el desarrollo de empresas y atender las necesidades de las comunidades.

DESARROLLO COOPERATIVO

La División de Desarrollo Cooperativo tiene actualmente ocho (8) empleados: seis (6) Especialistas en Desarrollo Cooperativo y dos (2) Oficiales de Servicios Cooperativos. Hay pendientes de reclutamiento dos (2) puestos adicionales, uno (1) de Oficial de Servicios Cooperativos y uno (1) de Especialista en Desarrollo Cooperativo.

Se atienden a todos los grupos interesados en el desarrollo de cooperativas, así como a ciento diecisiete (117) Cooperativas de Tipos Diversos; doscientas cuarenta y nueve (249) Cooperativas Juveniles; trece (13) Cooperativas de Vivienda; cuatro (4) Cooperativas de Energía y noventa y cuatro (94) Cooperativas de Ahorro y Crédito que están activas.

También se brindan servicios a las cooperativas que permanecen inactivas tanto juveniles como de tipos diversos con la intención de que puedan volver a funcionar.

La CDCOOP acompaña a los grupos cooperativos desde su desarrollo hasta su incorporación y una vez son cooperativas se les brinda asesoría técnica y acompañamiento ilimitado.

COOPERATIVAS JUVENILES

Durante el periodo de enero de 2021 a junio de 2024, se atendieron un total de ochenta y cinco (85) grupos cooperativos juveniles. Es importante tomar en consideración que tras la pandemia las escuelas públicas reanudaron operaciones presenciales en agosto de 2022. Cuarenta y seis (46) grupos culminaron el proceso de desarrollo y fueron incorporados.

Una de las herramientas desarrollada por la CDCOOP para poder atender las necesidades de reactivación de cooperativas juveniles tras la pandemia es el Censo de Cooperativas Juveniles, este permite visibilidad sobre la realidad de las cooperativas incorporadas. A través de este ejercicio que se realiza con el personal especializado podemos obtener información real sobre las cooperativas que permanecen funcionando, las que han cerrado o cesado temporaneamente para atender un asunto menor o las que están inoperantes debido a circunstancias que en muchos casos requieren la intervención de la CDCOOP. En mayo y diciembre de cada año el personal de Desarrollo Cooperativo actualiza el listado de cooperativas de manera que podamos tener un escenario real del entorno cooperativo

400 avenida Américo Miranda Rio Piedras PR 00927-5142



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

juvenil y podemos trazar planes de acción para atender las necesidades de las que han tenido que cesar operaciones.

Según los datos del Censo de Cooperativas Juveniles en los pasados dos (2) años se ha logrado la reactivación de doscientas cuarenta y nueve (249) cooperativas juveniles. El numero ha ido en ascenso desde mayo de 2022 cuando se habían logrado reactivar ciento veintisiete (127). A diciembre de 2022 ya había ciento noventa y cinco (195). Para mayo 2023 el número ascendía a doscientas seis (206). En diciembre 2023 ya eran doscientas cuarenta y cuatro (244) y para mayo pasado eran doscientas cuarenta y nueve (249).

COOPERATIVAS DE TIPOS DIVERSOS

En el periodo de enero de 2021 a junio de 2024 se crearon treinta y cuatro (34) nuevas cooperativas de tipos diversos. Durante el pasado año fiscal se recibieron trece (13) nuevos grupos interesados en el desarrollo de cooperativas. De esos doce (12) se materializaron como nuevas cooperativas, representando un aumento de trescientos por ciento (300%) si se le compara con el anterior año fiscal.

Actualmente, se atienden ciento diecisiete (117) cooperativas de tipos diversos que están operando. Cincuenta y ocho (58) son de consumo de servicios, cincuenta y cuatro (54) son de trabajo asociado y cinco (5) son mixtas. Si nos enfocamos en los sectores económicos a los que pertenecen, la mayoría ofrecen servicios a sus socios, pues cuarenta y cinco (45) de ellas sirven específicamente a sus usuarios.

CDCOOP: LOGROS Y PROYECTOS EN DESARROLLO

Se trabajaron dos (2) ordenes administrativas. La OA 2024-001 dirigida a establecer el “Código de Vestimenta para todo el personal de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico” y la OA 2024-002 para dar “Uniformidad en los Procesos de Formación e Incorporación de Cooperativas de Tipos Diversos y Cooperativas Juveniles en Puerto Rico”, esta ultima era necesaria para establecer y definir los procesos internos el desarrollo, incorporación y acompañamiento de cooperativas, para que se realicen de forma efectiva y eficiente.

Tras completar el reclutamiento para el puesto de Abogado(a) se pudo trabajar con la revisión de varios reglamentos y normas. Se trabajaron:

- I. Reglamento y Procedimiento Interno de Manejo de Propiedad e Inventario de la Comisión de Desarrollo Cooperativo

400 avenida Américo Miranda Rio Piedras PR 00927-5142



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

- II. Reglamento de Personal para los Empleados de Carrera
- III. Reglamento de Personal para los Empleados de Confianza
- IV. Reglamento para el Registro de Asistencia de los Empleados de la CDCOOP
- V. Manual de Procedimientos: División de Finanzas y Presupuesto

Mientras tanto se mantiene el proceso de negociación del nuevo Convenio Colectivo con la United Automobile, Aerospace, Agricultural Implement Workers of America (UAW) y su afiliada Unión del Negociado de las Loterías, UAW, Local 3003-UAW.

Y se trabaja la revisión de los siguientes Reglamentos y Normas:

- I. Reglamento para la Administración de Pruebas de Dopaje
- II. Procedimiento para el manejo de la documentación de la CDCOOP
- III. Reglamento para el Uso de Sistemas de Información, Internet, Intranet y Correo Electrónico
- IV. Reglamento para la Otorgación de Fondos a Cooperativas Juveniles o Grupos Cooperativos Juveniles en Formación en Favor del Desarrollo y Fortalecimiento del Cooperativismo Juvenil
- V. Enmiendas al Reglamento para la Otorgación de Fondos a Cooperativas Juveniles o Grupos Cooperativos Juveniles en Formación en Favor del Desarrollo y Fortalecimiento del Cooperativismo Juvenil
- VI. Reglamento General de Régimen de Vivienda Cooperativa de Titulares
- VII. Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo de Educación, Promoción, Investigación y Cobro de Servicios
- VIII. Reglamento para Fomentar, Organizar y Supervisar el Funcionamiento de las Cooperativas Juveniles
- IX. Reglamento para fiscalizar el uso y disposición de donativos bajo su custodia
- X. Reglamento para Regular los Procedimientos Adjudicativos
- XI. Reglamento para viabilizar la creación, el desarrollo y la expansión de las cooperativas en P.R.

Con la intención de regular y definir el funcionamiento de las cooperativas de confinados, se trabaja junto al Departamento de Corrección y Rehabilitación el Reglamento para la Creación, Desarrollo y Funcionamiento de las Cooperativas de Confinados en Puerto Rico.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

En términos de infraestructura y equipo tecnológico tuvimos grandes avances, pues en 2021 los equipos disponibles en la CDCOOP estaban en uso desde el 2010 y se acercaba el final de su vida útil. La lentitud de los sistemas y los problemas de funcionamiento afectaban la labor de los empleados y los servicios que se ofrecían. Se actualizaron veinticuatro computadoras para la oficina central, permitiendo que la plantilla completa de empleados tenga equipos tecnológicos que cumplan con sus necesidades. Se adquirieron computadoras diez (10) HP ProDesk G7 Small Form Factor; catorce (14) Lenovo M75 Gen 2 y siete (7) Lenovo M75q Gen 2. Esta adquisición permitió que se retiraran las computadoras que no son compatibles con el próximo sistema operativo Windows 11. Se actualizaron diez (10) monitores para las PC que funcionan por “display port”. Se actualizaron cuatro (4) impresoras que traen funciones esenciales para su uso diario.

En términos del sistema, en alianza con la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) se implementó un sistema en ambiente “cloud” (computadora en nube), como parte del proyecto Data Center Consolidation. Esto permite compartir, almacenar y acceder archivos esenciales de CDCOOP a través de la nube. Se sincronizó el directorio activo con el directorio activo del dominio de cdcoop.local.

Se actualizaron los servidores con el proyecto Data Center Consolidation de PRITS donde ahora son servidores en nube cuya localidad física ubica en el Centro de Datos de PRITS en San Juan y Ponce. Los sistemas de CDCOOP sirven de puente con la conexión del Data center sirviendo las funciones de red de los servidores. Se migró todo lo que contenían los servidores físicos de CDCOOP a la data center de PRITS corriendo con internet provisto por esa misma agencia.

Finalmente, las máquinas virtuales fueron migradas a los servidores en nube del Data Center Consolidation de PRITS. Se actualizó el equipo firewall Fortigate por el más reciente para asegurar la conexión continua de internet en la Agencia. Ahora se pueden generar “network drives cloud” para el compartir de archivos entre usuarios (file sharing).

Relacionado al área de tecnología e informática se trabajan varios proyectos para mejorar la infraestructura y los sistemas actuales.

- I. Actualización del nuevo portal digital de la CDCOOP
 - a. En Alianza con PRITS se trabaja el diseño de la nueva página de internet. El proceso se ha completado en un 75%.
- II. Share Point



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

- a. Implementación de un “Sharepoint”, que permitirá crear “network drivers” y así copiar o mover los archivos de “cdcoop data storage” al “cloud data storage”. Beneficiará a la Agencia porque permitirá establecer grupos de usuarios que compartan y trabajen los archivos designados entre ellos, de manera que más de un usuario trabaje el archivo al mismo tiempo.
- III. Instalación de Fortigate 100F
- a. Actualización del equipo firewall de la Agencia. Ya se hizo la prueba con circuito de “router” en conjunto con PRITS usando el IP configurado por ellos y hubo conexión fuerte de internet para los equipos.
- IV. Instalación de fibra óptica para internet de 1G.
- a. Esto permitirá aumentar la banda a 1GB que será el nuevo flujo de internet. Se está coordinando con el edificio donde ubica al Agencia y la empresa World Net para la instalación. Ya se trabajaron los endosos de seguros y queda pendiente coordinar la cita para la instalación, que pudiera tomar varios días.
- V. Desarrollo de organigrama de servidores
- a. Está pendiente la creación de la topografía que ilustra la nueva infraestructura de CDCOOP. Actualmente se está compilando data y procesos que lleva la CDCOOP ahora con la fusión con “PRITS cloud server” para documentarlo. Este proyecto se realiza en conjunto con PRITS.

La CDCOOP está firmemente comprometida con el desarrollo y la expansión del modelo cooperativo como alternativa de desarrollo económico para Puerto Rico y el empoderamiento de las comunidades. Estamos a su disposición para brindar información adicional de así requerirse.

Respetuosamente sometido,

Lcda. Glorimar Lamboy Torres

Comisionada